



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)**

### HACE SABER

**Primero.-** Que por la Resolución de Alcaldía n.º 244/2020 de fecha 03 de Agosto se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

**Asunto:** Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Oficial de 1ª conductor/a como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Oficial de 1ª conductor/a como personal laboral temporal como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía n.º 209/2020 de fecha 17 de julio y publicadas el día 23 de julio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 170; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitid@s y exclud@s en la convocatoria.

### **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITID@S:**

- José Fabio Herrera Moreno.
- Ricardo Martínez Ramírez.
- Cristóbal Adelardo García Arroyo.
- Esperanza Ávila Bolívar.
- Francisco Manuel Borrego Palomo.

### **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUID@S**

- **Francisco Manuel Hernández Ortega.**

**Por la siguiente causa:** no presenta la siguiente documentación: fotocopia del CAP exigida en la Bases tercera y cuarta de la convocatoria. Presenta fotocopia CAP caducado.

- **Salvador Leones Rodríguez.**

**Por la siguiente causa:** no presenta la siguiente documentación: fotocopia de la titulación exigida en la Bases tercera y cuarta de la convocatoria.

- **Juan Antonio Jiménez Hormigo.**

**Por la siguiente causa:** no presenta la siguiente documentación: fotocopia de la titulación exigida en la Bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	J0HBeyiuNLNKP0/qTOeRbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	03/08/2020 10:25:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J0HBeyiuNLNKP0/qTOeRbA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J0HBeyiuNLNKP0/qTOeRbA==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

### - Juan Albuja González.

**Por la siguiente causa:** no presenta la siguiente documentación: fotocopia del CAP exigida en la Bases tercera y cuarta de la convocatoria.

### - Francisco Manuel Carmona Barroso.

**Por la siguiente causa:** no presenta la siguiente documentación: fotocopia de la titulación exigida en la Bases tercera y cuarta de la convocatoria.

### - Francisco Jiménez Ruiz.

**Por la siguiente causa:** no presenta la siguiente documentación: fotocopia de la titulación exigida en la Bases tercera y cuarta de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, l@s aspirantes excluid@s disponen de un plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lantejuela, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, las cuales se podrán presentar a través del siguiente correo electrónico [aytolantejuela@gmail.com](mailto:aytolantejuela@gmail.com) . En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada a definitiva mediante Resolución del Sr. Alcalde.

**TERCERO.-** Publicar la relación provisional de admitid@s y excluid@s en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de l@s interesad@s en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**Segundo.-** Lo que se hace público para general conocimiento.

**El Alcalde.**

**Fdo. Juan Lora Martin.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J0HBeyiuNLNKP0/qTOeRbA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	03/08/2020 10:25:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J0HBeyiuNLNKP0/qTOeRbA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J0HBeyiuNLNKP0/qTOeRbA==</a>		

